MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS** DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS**

DECRETO EXENTO Nº Secc. 1era. LA CISTERNA.

VISTOS:

18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5339 de fecha 30.11.2013, e Instructivos Nº 174/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de NOVIEMBRE del 2013.

2.- El Memorando Nº 1084 de fecha 02.12.2013, de la Dirección Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2013, certifican y acreditan ∠que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO:

1.- PAGUESE, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de NOVIEMBRE del 2013, un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
SERGIO ALVAREZ VARGAS	17:00	03:00
	3	

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el SECRETARIO PER ente documento

ANQTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MUNICIPAL

TRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

FUENTES HAZIN LUCY CIFUENTES HAZIN JJEFEEGABINETE ALCALDIA (S)

GABINET BROOM DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn